



Resumen de la Política de Interés Superior y de Ejecución de Órdenes

1. Introducción

1.1. Esta política de interés superior y de ejecución de órdenes resumida (“la política”) se la proporcionamos a usted (nuestro Cliente o posible Cliente) de acuerdo con la Provisión de servicios de inversión, el Ejercicio de actividades de inversión, la Operación de mercados regulados y otras leyes de asuntos relacionados, y sus modificaciones (“la ley”). En virtud de la ley, InterMagnum (“la Empresa”, “nosotros”) tomará todas las medidas razonables para actuar en el mejor interés de sus clientes al ejecutar las órdenes del Cliente y para conseguir los mejores resultados de ejecución al ejecutar órdenes del Cliente así como cumplir, en particular, con los principios establecidos en la ley al proporcionar servicios de inversión.

Al abrir una cuenta de inversión con la Empresa para operar en CFD, usted está de acuerdo/consiente/reconoce el hecho de que sus órdenes se ejecutarán fuera de un mercado regulado (por ejemplo, la bolsa europea autorizada) o en una instalación de inversiones multilateral (por ejemplo, el sistema de inversión financiero europeo).

La Empresa ejecuta las órdenes del Cliente solo en contratos por diferencia en acciones, productos básicos, índices y pares de divisas y activos FX y cripto

2. Alcance

2.1. Esta política se aplica tanto a clientes profesionales como minoristas (tal como se definen en [la política de categorización de clientes de la Empresa](#)). Si las empresas clasificada un Cliente cómo una contraparte elegible, esta política no se aplica a dicho Cliente.

2.2. Esta política se aplica al ejecutar órdenes del Cliente para todos los tipos de CFD, y activos Crypto y FX ofrecidos por la Empresa.

3. Factores de mejor ejecución

3.1. Al ejecutar órdenes de clientes, tomaremos todas las medidas razonables para conseguir/obtener el mejor resultado (“mejor ejecución”) posible para usted, teniendo en cuenta el precio, los costes, la velocidad,, la probabilidad de ejecución y asentamiento, el tamaño, la naturaleza o cualquier otra consideración relevante a la ejecución de la orden (“actores de mejor ejecución”) cómo sigue:



Precio:

Diferenciales COMPRA-VENTA: Para cualquier CFD dado, la Empresa cotizará dos precios: el precio más alto (VENTA) al que el Cliente va a comprar (Ir largo) el CFD, y el precio más bajo (COMPRA) al cual el Cliente puede vender (ir corto) el CFD. En general, los precios de COMPRA y VENTA serán llamados precios de la Empresa. La diferencia entre los precios más alto y más bajo cotizados de un CFD dado es el diferencial.

Órdenes pendientes: Órdenes, como Buy Limit, Buy Stop y Stop Loss, Take profit para posiciones cortas abiertas se ejecutan a precio de VENTA. Órdenes como Sell Limit, Sell Stop y Stop Loss, Take profit para posiciones largas abiertas se ejecutan a precio de compra.

Si el precio alcanza una orden establecida por usted como: Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop, estas órdenes se ejecutan inmediatamente. No obstante, bajo determinadas condiciones de operación puede ser imposible ejecutar órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop) al precio solicitado por el Cliente. En este caso, la Empresa tiene derecho de ejecutar la orden al primer precio disponible sin confirmación previa suya. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de situaciones rápidas de precios, si el precio aumenta o cae en una sesión de tal modo que, según las reglas del cambio relevante, las operaciones se suspenden o se restringen, o esto puede ocurrir en la apertura de sesiones de operación. Los niveles mínimos para enviar órdenes Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit y Sell Stop para un CFD dado, están indicadas en el contrato del Cliente.

Los precios cotizados para un CFD dado se calculan según la referencia al precio del activo subyacente relevante, que la Empresa obtiene de fuentes de referencia externas. Los precios de la Empresa puede encontrarlos en el sitio web de la Empresa o en las plataformas de inversión. La Empresa actualiza sus precios tan frecuentemente como lo permitan las limitaciones de la tecnología de las comunicaciones. La Empresa revisa sus fuentes de referencia externa de vez en cuando para asegurarse que los datos obtenidos siguen siendo competitivos. La Empresa no cotizará a ningún precio fuera de las horas de funcionamiento de la Empresa (por ejemplo, sábado 00:00 – domingo 24:00), por lo que no se enviarán órdenes durante esas horas.

Nuestra política no puede proporcionar una garantía de que, al ejecutar una orden, nuestro precio siempre sea mejor que otro que está o puede haber estado disponible en otro lugar.

Costes:

Para abrir una posición en algunos tipos de CFD, puede pedirse al Cliente el pago de comisión o de tarifas financieras, publicadas en el sitio web de la Empresa.

Comisiones: Pueden cargarse comisiones ya sea como porcentaje del valor total de la operación o como cantidades fijas.

Tarifas financieras: En el caso de tarifas financieras, el valor de posiciones abiertas en algunos tipos de CFD, se aumenta o reduce a través de una tarifa financiera diaria, "tasa de intercambios", durante la



vida del CFD. Las tarifas financieras están basadas en las tasas de interés del mercado predominantes, que pueden variar con el tiempo. Los datos de tarifas financieras diarias aplicadas están disponibles en el sitio web de la Empresa. Para todos los tipos de CFD que ofrece la Empresa, la comisión y las tarifas financieras no están incorporadas en el precio de cotización de la Empresa y se cargan explícitamente a la cuenta del Cliente.

Velocidad de ejecución:

La Empresa no ejecuta la orden del Cliente en CFD como principal a principal frente al Cliente, por ejemplo la Empresa no es el Centro de Ejecución (tal como se define en la directiva de la Comisión 2006/73/CE implementando MiFID) para la ejecución de la orden del Cliente. La Empresa transmite órdenes del Cliente u organiza su ejecución con terceros (por ejemplo, centros de ejecución). La Empresa juega un papel importante al ejecutar órdenes del Cliente y se esfuerza por ofrecer alta velocidad de ejecución dentro de las limitaciones de la tecnología y de los enlaces de comunicación. Por ejemplo, en aquellos casos en los que el Cliente está usando una conexión inalámbrica o una conexión de discado o cualquier otro enlace de comunicación que pueda provocar una mala conexión a Internet, esto puede provocar conectividad inestable con la plataforma de inversión de la Empresa, lo que provocará que el Cliente envíe sus órdenes con retraso y por lo tanto las órdenes se ejecuten a un precio predominante mejor o peor el ofrecido por la Empresa.

Posibilidad de ejecución:

La Empresa transmite órdenes del Cliente u organiza su ejecución con terceros (por ejemplo, centros de ejecución); la ejecución puede ser difícil. La posibilidad de ejecución depende de la disponibilidad de los precios en el Centro de Ejecución. En algunos casos pueden ser posible organizar una orden para su ejecución, por ejemplo, entre otros, en los siguientes casos: durante las noticias, en los momentos de inicio de las sesiones, durante mercados volátiles en los que los precios pueden moverse significativamente arriba o abajo y alejados de los precios declarados, cuando hay un rápido movimiento de precios, cuando hay insuficiente liquidez para la ejecución del volumen específico al precio declarado, cuando se ha producido un evento de fuerza mayor. En caso de que la Empresa no pueda proceder con una orden, con relación al precio, al tamaño o por otra razón, según el tipo de orden, la orden no se ejecutará. Además, la Empresa está autorizada en cualquier momento y a su criterio, sin previo aviso ni explicación al Cliente, a rechazar transmitir u organizar la ejecución de cualquier orden o solicitud o instrucción del Cliente en las circunstancias explicadas en el contrato del Cliente.

Posibilidad de liquidación:

Los instrumentos financieros (por ejemplo, CFD) ofrecidos por la Empresa no implican el suministro físico del activo subyacente, por lo tanto no están físicamente liquidados como lo estarían por ejemplo, si el Cliente hubiera comprado participaciones. Todos los CFD se liquidan al contado.

Tamaño de la orden:

El tamaño mínimo de una orden es distinto para cada tipo de cuenta de inversión. Un lote es la unidad de medida de la cantidad de transacción y es diferente para cada tipo de CFD. Consulte en el sitio web



de la Empresa el valor del tamaño mínimo de una orden y cada lote para un tipo de CFD dado. Consulte en el sitio web de la Empresa el valor del volumen máximo de una orden. La Empresa se reserva el derecho de rechazar una orden debido a su tamaño, tal como se explica en el contrato del Cliente.

Impacto en el mercado:

Algunos factores pueden afectar rápidamente el precio de los instrumentos/productos subyacentes de los que se deriva el precio cotizado de la Empresa y también puede afectar otros factores listados aquí. Estos factores pueden influenciar algunos de los factores listados antes. La Empresa tomará todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para su Cliente.

La Empresa no considera exhaustiva la lista anterior y la orden en la que se presentan los factores anteriores no será tomada como factor prioritario.

4. Prácticas de ejecución en CFD

(a) Slippage

Le advertimos que puede producirse slippage al operar con instrumentos financieros (incluyendo CFD). Esta es la situación cuando en el momento que una orden está para su ejecución, el precio específico mostrado Cliente puede no estar disponible; por lo tanto, la orden se ejecutará cercana o un número de décimas alejada del precio solicitado por el Cliente. Por lo tanto, el slippage es la diferencia entre el precio esperado de una orden y el precio al cual esa orden realmente se ejecuta. Si el precio de ejecución es mejor el precio solicitado por el Cliente, eso se considera un slippage positivo. Si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el Cliente, eso se considera un slippage negativo. El slippage es un elemento normal al operar con instrumentos financieros (incluyendo, CFD, FX y criptomonedas). A menudo el slippage se produce durante periodos de iliquidez o alta volatilidad (por ejemplo, debido al anuncio de noticias, eventos económicos y apertura de mercados y otros factores) lo que hace que una orden a un precio específico sea imposible de ejecutar. En otras palabras, sus órdenes pueden no ser ejecutadas al precio declarado.

El slippage puede aparecer en todos los tipos de cuentas que ofrecemos. El slippage puede producirse también durante Stop Loss, Take Profit y otro tipo de órdenes. No garantizamos la ejecución de sus órdenes pendientes al precio especificado. No obstante, confirmamos que su orden se ejecutará al siguiente mejor precio disponible a partir del precio especificado bajo su orden pendiente.

(b) Recotizaciones

En algunos casos, la Empresa puede proporcionar una cotización secundaria al Cliente después de que un pedido haya sido enviado; el Cliente debe estar de acuerdo con esta recotización antes de que la orden se ejecute. La Empresa proporcionará cotizaciones si el precio solicitado del Cliente no está disponible al momento específico de la ejecución. El precio secundario proporcionado al Cliente es el siguiente precio disponible recibido por la Empresa desde sus fuentes de precio.



Además, no todos los tipos de cuentas ofrecidos por la Empresa ofrecen recotizaciones.

5. Tipos de órdenes disponibles en operaciones con CFD

(a) Órdenes de mercado

Una orden de mercado es una orden para comprar o vender un CFD tan pronto como sea posible al precio que prevalece en el mercado. La ejecución de esta orden da como resultado una posición de inversión abierta. Los CFD se compran a precio de VENTA y se venden a precio de COMPRA. Las órdenes Stop Loss y Take Profit pueden adjuntarse a una orden de mercado. Las órdenes de mercado se ofrecen para todos los tipos de cuentas.

(b) Órdenes pendientes:

La Empresa ofrece los siguientes tipos de órdenes pendientes: Órdenes Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop para cuentas de inversión para CFD. Una orden pendiente es una orden que permite al usuario comprar o vender un CFD a un precio predefinido en el futuro. Estas órdenes pendientes se ejecutarán una vez que el precio alcance el nivel solicitado. No obstante, bajo determinadas condiciones de inversión puede ser posible ejecutar las órdenes al precio solicitado por el Cliente. En este caso, la Empresa tiene derecho a ejecutar la orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de situaciones rápidas de precios, si el precio aumenta o cae en una sesión de tal modo que, según las reglas del cambio relevante, las operaciones se suspenden o se restringen, o esto puede ocurrir en la apertura de sesiones de operación.

Stop Loss y Take Profit pueden apuntarse a una orden pendiente. Además, las órdenes pendientes son buenas hasta cancelar.

(c) Take Profit

La orden Take Profit sirve para obtener la ganancia cuando el precio del instrumento financiero (por ejemplo, CFD) haya alcanzado un cierto nivel. La ejecución de esta orden produce un cierre completo de toda la posición. Está siempre conectada a una posición abierta o a una orden pendiente. La orden puede solicitarse solo junto con una orden pendiente o de mercado y también se ejecuta a los precios establecidos. Este tipo de orden se establece por encima del precio de apertura en caso de posiciones largas y por debajo del precio de apertura en caso de posiciones cortas. La plataforma de inversión de la Empresa cierra una posición larga al precio de compra y una posición corta al precio de venta.

(d) Stop Loss

La orden Stop Loss se utiliza para minimizar las pérdidas si el precio CFD empieza a moverse a una dirección de no ganancias. Si el precio del CFD alcanza el nivel stop loss, toda la posición se cerrará automáticamente, eliminando así la incurrencia en pérdidas adicionales. Dichas órdenes están siempre



conectadas a una posición abierta o a una orden pendiente. Pueden solicitarse solo con una orden pendiente o una orden de mercado.

Una vez que la orden stop loss se activa, se convierte en una orden de mercado, que se completa al mejor precio posible. Este precio puede ser más bajo o más alto que el precio especificado por la orden stop loss. Este tipo de orden se establece por encima del precio de apertura en caso de posiciones largas y por debajo del precio de apertura en caso de posiciones cortas. La plataforma de inversión de la Empresa cierra una posición larga al precio de compra y una posición corta al precio de venta.

6. Diferentes tipos de cuentas en CFD

6.1. La Empresa ofrece distintos tipos de cuentas. Por ejemplo: Mini, Standard, Premium, VIP, etc. En este sentido, los diferenciales, costes, tamaños, órdenes límite y centros de ejecución pueden diferir según el tipo de cuenta.

Por lo tanto, también debería consultar las características particulares de cada cuenta el sitio web de la Empresa.

7. Criterio de mejor ejecución

7.1. Al ejecutar órdenes de clientes, la Empresa tiene en cuenta el siguiente criterio para determinar la importancia relativa de los factores de mejor ejecución a los que se refiere el párrafo 3 anterior:

- las características del Cliente, incluyendo la categorización del Cliente como minorista o profesional;
- las características de la orden del Cliente;
- las características de los instrumentos financieros (por ejemplo, CFD) que están sujetos a esa orden;
- las características del Centro de Ejecución al cual puede dirigirse la orden;

La Empresa determina la importancia relativa y asigna, de acuerdo con los criterios antes mencionados, a los factores de mejor ejecución mediante su juicio experiencia comercial y a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta las observaciones incluidas en el párrafo 3. Para CFD, el ranking de factores de ejecución es el siguiente:

- Precio
- Costes
- Tamaño de la orden
- Velocidad de ejecución
- Posibilidad de ejecución
- Posibilidad de liquidación
- Etc.



Cuando la Empresa ejecuta una orden en nombre de un Cliente minorista, el mejor resultado posible se determinará en términos de la consideración total, representando el precio del instrumento financiero (por ejemplo, CFD) y los costes relacionados a la ejecución, que incluyen los gastos incurridos por el Cliente directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluyendo tarifas del Centro de Ejecución, tarifas de compensación liquidación y cualquier otra tarifa a pagar a terceros implicados en ejecución de la orden.

Con el fin de proporcionar la mejor ejecución cuando haya más de un Centro de Ejecución competidor para ejecutar una orden por un CFD, para poder evaluar y comparar los resultados para el Cliente que podrían conseguirse ejecutando la orden en cada uno de los centros de ejecución (ver párrafo 9 continuación) que sea capaz de ejecutar la orden, las comisiones y costes de la Empresa para la orden en cada uno de los centros de ejecución elegibles se tendrá en cuenta en la evaluación. La Empresa no estructurará ni cargará sus comisiones discriminando injustamente entre centros de ejecución.

8. Instrucciones específicas del Cliente

8.1. Siempre que haya una instrucción específica del Cliente o en su nombre relacionada con la orden o con un aspecto específico de la orden, la Empresa organizará, en la medida de lo posible, la ejecución de la orden del Cliente estrictamente de acuerdo con la instrucción específica.

ADVERTENCIA: Cualquier instrucción específica de un Cliente puede impedir que la Empresa tome las medidas que ha diseñado e implementado en esta política para obtener el mejor resultado posible para la ejecución de esas órdenes en relación a los elementos cubiertos por estas instrucciones. No obstante, se considerará que la Empresa satisface su obligación de tomar las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible al Cliente.

8.2. Las normas de inversión para mercados específicos o las condiciones del mercado pueden impedir que la Empresa pueda seguir las instrucciones del Cliente.

9. Ejecución de órdenes de clientes

9.1. La Empresa satisfará las siguientes condiciones cuando realice órdenes de clientes:

- se asegurará que las órdenes que se ejecutan en nombre del Cliente se registran y se alojan rápida y precisamente;
- lleva a cabo órdenes de clientes comparables de forma secuencial y rápida a menos que las características de la orden o las condiciones prevalentes en el mercado lo hagan impracticable o el interés del Cliente lo requiera;
- informa a un Cliente minorista acerca de cualquier dificultad material relevante para la realización adecuada de las órdenes en cuanto se advierte la dificultad.



10. Centros de ejecución

10.1. Los centros de ejecución son las entidades con la que las órdenes sobre instrumentos financieros (por ejemplo, CFD) se ejecutan. La Empresa no ejecuta órdenes de clientes sobre CFD por su propia cuenta, cómo principal a principal frente al Cliente. La Empresa utiliza otras instituciones financieras como centros de ejecución. Los centros de ejecución utilizados actualmente por la Empresa están disponibles en el sitio web. La lista puede cambiar a discreción de la Empresa con un aviso de un día laborable al Cliente en el sitio web.

La Empresa evalúa y selecciona la ejecución según determinados criterios incluyendo, entre otros, el estado normativo de la institución, la capacidad de tratar con grandes volúmenes de órdenes, la velocidad de ejecución, la competitividad de las comisiones, tasas y diferenciales.

10.2. El Cliente reconoce que las transacciones ingresadas sobre instrumentos financieros (por ejemplo, CFD) con la Empresa no se asumen en un cambio/mercado regulado, sino que se asumen Over the Counter (“OTC”) y como tales pueden exponer al Cliente a mayores riesgos que las transacciones de cambios reguladas.

11. Consentimiento del Cliente

11.1. Firmando un contrato de Cliente con la Empresa para la provisión de servicios de inversión, el Cliente consiente la aplicación de estas políticas sobre él (p. ej., esta política forma parte del contrato del Cliente).

12. Modificación de la política e información adicional

12.1. La Empresa se reserva el derecho de revisar y/o modificar su política y acuerdos siempre que lo considere apropiado de acuerdo con los términos del contrato del Cliente entre la Empresa y el Cliente.

12.2. Si necesita más información y/o tiene preguntas acerca de la política, envíelas a nuestro correo electrónico.